



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACUERDO GENERAL 01/2022 DE LA SALA SUPERIOR COLEGIADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2022, EL DÍA 25-VEINTICINCO DE FEBRERO DEL 2022- DOS MIL VEINTIDÓS.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que acorde a lo dispuesto en el artículo 18 fracción XIV de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios del Nuevo León, corresponde a la Sala Superior de este Tribunal, dictar las medidas que estime necesarias para el buen funcionamiento administrativo del mismo.

SEGUNDO. Derivado de la situación mundial del coronavirus COVID-19 que aun prevalece y la declaración de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, continua con las acciones preventivas para evitar o limitar la propagación del mencionado virus, las cuales constituyen un acto de

responsabilidad obligada, así como atendiendo a los acuerdos emitidos por el gobierno del Estado, se constituye importante establecer nuevas medidas.

TERCERO. Que en fecha treinta de septiembre del dos mil veinte, esta Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado emitió el ACUERDO GENERAL 12/2020 DE LA SALA SUPERIOR COLEGIADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SU VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020, en donde se determinaron modificar las acciones extraordinarias que se han referido en el ACUERDO GENERAL 5/2020 DE LA SALA SUPERIOR COLEGIADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SU DECIMACUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020.

En consecuencia, con fundamento en las citadas disposiciones se expide el siguiente:



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACUERDO:

PRIMERO. Atendiendo a las condiciones que imperan en nuestro Estado relacionado con la pandemia de COVID-19 y tomando en consideración los acuerdos que han emitido el Gobierno del Estado, la Secretaría de Salud y la Dirección de Recursos Humanos del mismo, la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado tiene a bien dejar sin efectos las medidas extraordinarias que se tomaron mediante el ACUERDO GENERAL 5/2020 DE LA SALA SUPERIOR COLEGIADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SU DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020.

SEGUNDO. En consecuencia al punto anterior, la asistencia del personal de este Tribunal vuelve a la normalidad (100%), así como el horario laboral, quedando de 08:00 a 16:00 hrs.

TERCERO. Lo anterior se llevara a cabo en la inteligencia de que se deberán respetar las siguientes medidas para continuar evitando la propagación del mencionado virus.

1. Se les reitera el uso de cubrebocas de todo el personal que se encuentre dentro de las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.
2. Así mismo, se les exhorta a restringir a casos excepcionales la entrada a los usuarios externos.
3. Quedando a discreción de los Magistrados y Titulares de Área conceder dispensas de las faltas del personal a su cargo cuando pudiera ser evidente que con su asistencia causaría alguna transmisión (de manera enunciativa más no limitativa, por ejemplo cuando un pariente directo y con el que tenga contacto este plenamente comprobado que tiene COVID-19). Así como establecer los horarios del personal dependiente de las circunstancias particulares de cada uno en función del cuidado de hijos y parientes, en todo caso



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

se tomaran las providencias necesarias para que el trabajo se realice en casa o bien en horas distintas a las oficiales del Tribunal.

4. De igual modo, el presente acuerdo podrá en su caso tener las modificaciones que se estimen necesarias en un futuro para enfrentar los riesgos que se vayan presentando en relación al virus COVID-19.

TRANSITORIOS

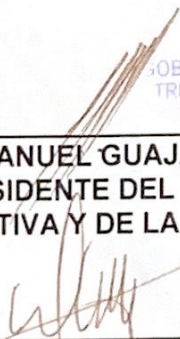
PRIMERO. El presente Acuerdo General entrará en vigor a partir del 01-primer de marzo del presente año.

SEGUNDO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo General, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico oficial del Tribunal de Justicia Administrativa, para el conocimiento del personal y del público en general, y su debido cumplimiento.

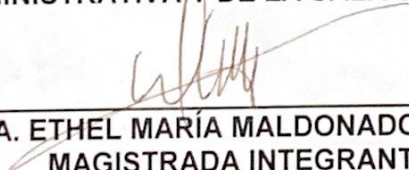
Las anteriores determinaciones se tomaron en la Segunda Sesión Extraordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en forma unánime, el día 25-veinticinco de febrero del dos mil veintidós, ante la fe del Doctor Walid Tijerina Sepúlveda Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa. **DOY FE.**



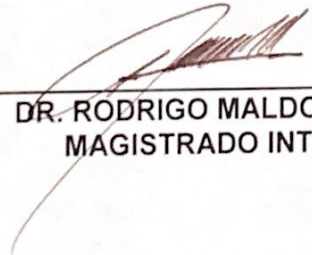
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO



DR. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA Y DE LA SALA SUPERIOR



MTRA. ETHEL MARÍA MALDONADO GUERRA
MAGISTRADA INTEGRANTE



DR. RODRIGO MALDONADO CORPUS
MAGISTRADO INTEGRANTE